

COMITÉ DE EJECUCIÓN
ACTA NÚMERO 59-2023

Sesión 59-2023 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, a partir de las diez horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 58-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023.

CIRCULÓ: Proyecto de acta número 58-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales, a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, para el primer semestre de 2024.

QUINTO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el primer semestre de 2024.

SEXTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 58-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto del acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 58-2023.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero,

correspondiente al período del 15 al 21 de diciembre de 2023.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 15 al 21 de diciembre de 2023, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 22 de diciembre de 2023.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 14 al 21 de diciembre de 2023, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 22 al 28 de diciembre de 2023.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del martes 26 de diciembre de 2023, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 4 de marzo de 2024, Q400.0 millones; para el 3 de junio de 2024, Q400.0 millones; para el 2 de septiembre de 2024, Q200.0 millones; para el 2 de diciembre de 2024, Q200.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q200.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q300.0 millones; para el 1 de septiembre de

2025, Q300.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales, a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, para el primer semestre de 2024.

Los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución, conforme lo resuelto por la Junta Monetaria en resolución JM-148-2023, del 20 de diciembre de 2023, que las operaciones del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día se realicen a solicitud de los bancos del sistema y sociedades financieras, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. o en forma directa en el Banco de Guatemala, a partir de las 8:30 horas de cada día de operaciones y a los plazos de 7 y 14 días, aceptando como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, o Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos). Que la metodología para valorizar las garantías detalladas con anterioridad, sea la misma que la utilizada en las operaciones de inyección de liquidez al plazo de un día y en las operaciones de mercado abierto, ya aprobada por el Comité de Ejecución. Asimismo, que las tasas de interés aplicables a dichas operaciones sean las siguientes: al plazo de 7 días la tasa de interés líder de política monetaria + 112.5 puntos básicos; y a 14 días la tasa de interés líder de política monetaria + 125.0 puntos básicos.

El Comité, luego de algunas deliberaciones, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos en los términos indicados.

QUINTO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el primer semestre de 2024.

Los departamentos técnicos informaron que el mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, a los bancos del sistema y sociedades financieras, continúa siendo un instrumento de política apropiado para atender las necesidades de liquidez en dicha moneda por parte de las instituciones, tomando en consideración que al 21 de diciembre de 2023 se reportan operaciones por US\$594.2 millones, lo que equivale al 59.4% del cupo autorizado para el segundo semestre de 2023 (US\$1,000.0 millones). Adicionalmente, los departamentos considerando, por una parte, que las condiciones financieras internacionales aún podrían continuar siendo restrictivas para el 2024, respecto de lo previsto, aspecto que podría incidir en una mayor volatilidad cambiaria y, por la otra, que lo establecido por la Junta Monetaria en resolución JM-171-2011, y sus modificaciones contenidas en la resolución JM-143-2023, propusieron al Comité de Ejecución efectuar operaciones de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, en el primer semestre de 2024, por un monto de hasta US\$500.0 millones, a los plazos de 14, 30, 90 y 180 días, a solicitud de las entidades bancarias, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala, recibiendo como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados, tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos). Las tasas de interés de dichas operaciones, para los plazos de 30, 90 y 180 días, serían iguales a la tasa de interés SOFR (Secured Overnight Financing Rate, por sus siglas en inglés) al plazo correspondiente, más 175 puntos básicos; y para el plazo de 14 días, la tasa de interés será estimada por extrapolación lineal utilizando la tasa SOFR de 30 y de 90 días, más 175 puntos básicos.

El comité, luego de su discusión y análisis, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos y la implementación de las medidas sugeridas, en los términos indicados.

SEXTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las diez horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.